



PRO CONSUMIDOR
INSTITUTO NACIONAL DE PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR

Santo Domingo, D.N.
29 de julio 2026

JUR-EXT: 2026-317

Señores
AGENTE DE CAMBIO Y REMESAS CARIBE EXPRESS, S.A.
Ciudad. -

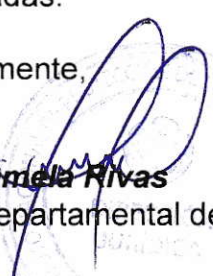
Referencia: **Remisión Registro Concurso, Rifa o Sorteo No.CRS-0562/2026**

Distinguidos Señores:

Después de examinar las bases legales de la promoción **"ENCUENTRA, PUBLICA Y GANA"** sometidas por la Razón Social **AGENTE DE CAMBIO Y REMESAS CARIBE EXPRESS, S.A. RNC: 101502088** y conforme a las competencias y facultades de la **Ley No. 358-05** y la **Resolución No. 009.2011** sobre la **Regulación de Concursos, Rifas y Sorteos en la República Dominicana**, procedemos a aprobar el concurso **No.CRS-0562/2026**, por lo que, se hace constar que dicho registro no exime al titular de la obligación de cumplir con otros requisitos legales o registros adicionales que pudieran ser exigidos por otras instituciones competentes.

En consecuencia, le autorizamos la inscripción de la leyenda **"Registrado por Pro Consumidor bajo el No.CRS-0562/2026"** y se le ordena el depósito de las bases legales de la promoción **"ENCUENTRA, PUBLICA Y GANA"** con la leyenda inscrita, de manera visible y legible para el consumidor, en un plazo no mayor de cuarenta y ocho (48) horas y a su vez publicar, divulgar y difundir el extracto del concurso aprobado, indicando en todos los medios promocionales el nombre y el número con el cual dichas bases fueron registradas.

Atentamente,


Lic. Pamela Rivas
Enc. Departamental de la Dirección Jurídica
PR

Anexo Único.
Original de Certificado de Registro de Concurso, Rifa y Sorteo No.CRS-0562/2026



PRO CONSUMIDOR
INSTITUTO NACIONAL DE PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR

El **Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (PRO CONSUMIDOR)** en virtud de las disposiciones de la Ley General de Protección de los Derechos del Consumidor o Usuario, No.358-05 y de la Resolución No.009-2011 sobre Regulación de Concursos, Rifas y Sorteos en la República Dominicana, dictada por el Consejo Directivo en fecha veinte (20) del mes de octubre del año dos mil once (2011); luego de haber verificado el cumplimiento del procedimiento establecido al efecto, procede a otorgar el presente:

**CERTIFICADO
DE REGISTRO DE BASES DE CONCURSO, RIFA O SORTEO**

Promoción: “ENCUENTRA, PUBLICA Y GANA”

Vigencia: Del 17 de agosto hasta el 30 de octubre del 2026.

Razón Social: **AGENTE DE CAMBIO Y REMESAS CARIBE EXPRESS, S.A.**

En consecuencia, autoriza la inscripción de la leyenda “Registrado por Pro Consumidor bajo el **No. “CRS-0562/2026”**. Sin perjuicio de que el solicitante deba cumplir con otros requisitos o registros adicionales que pudieran ser exigidos por otras instituciones competentes.

Dado en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de julio del dos mil veintiséis (2026).


Eddy Alcántara Castillo
Director Ejecutivo

